

POA										PAC								
Dirección	CÓDIGO POA, PROGRAMA, PROYECTO, PRODUCTO, ACTIVIDAD D, SUBACTIVIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN N VALOR (CON IVA)	AUMENTO DE VALOR (CON IVA)	% IVA	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR TOTAL POA	TIPO DE COMPRA	NUEVA PARTIDA SOLICITADA	NUESTRO CPC NIVEL 9	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR PAC ACTUAL (SIN IVA)	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION BOMBERIL	GR01EQ001E01	ADQUISICION DE SIMULADORES DE INCENDIOS ESTRUCTURALES Y DE ENTRADA SEGURA				667.548,00	12,0	692.604,00	667.548,00	1.360.152,00					1.214.421,43	3		<p>AUMENTO DE VALOR al POA y PAC CAMBIO AL TERCER CUATRIMESTRE</p> <p>La JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario incremento de recursos en función de necesidad de reemplazar el contenedor actual de fuego vivo que se encuentra en X6 por una solución moderna, escalable, versátil y técnica; para mejorar el entrenamiento incluyendo elementos técnicos como puertas forradas, paneles de corte, indicadores, niveles de habilidad, entre otros beneficios, todo en un escenario seguro y controlado, mediante aplicaciones que entreguen estadísticas, reportes, temperaturas, etc. El simulador en forma de edificación producirá llamas intensas, generando calor y humo con lo que se encuentra nuestro personal operando en un evento real. La solución planteada debe cumplir la normativa NFPA que aplica para este tipo de maquinaria y equipos. /Incremento de valor económico presente y futuro en POA y PAC. Actualmente se tiene el valor \$473.056,00 incluido IVA en la partida 840104 y se requiere un incremento de valor en la misma partida 840104 de \$887.096,00, dando un valor total de \$1.360.152,00 incluido IVA. Además, el cambio de cuatrimestre obedece a que no se contaba con los recursos suficientes para atender este requerimiento de la solución especializada de simulador de incendios estructurales y entrada segura.</p> <p>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos que permitan contar con los fondos suficientes y lograr adquirir una solución óptima para el entrenamiento del personal operativo en los cursos de formación, especialización y profesionalización de bomberos, utilizando el simulador de incendios estructurales y entrada segura en un ambiente controlado para salvaguardar la seguridad de alumnos e instructores, además de contar una mayor participación de proveedores en procedimiento de contratación, cumpliendo con los principios de la contratación pública.</p> <p>Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al PAC plan anual de contratación de la Academia de Formación, Especialización y Profesionalización de Bomberos es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	GR01CN004D06	ADQUISICION DE TERRENO SECTOR AV. MARISCAL SUÑE		GASTO INVERSION	0,00	400.000,00	12,00	0,00	0,00	400.000,00		840201/			357.142,86			<p>DISMINUCIÓN DE VALOR</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLDSNCP, dispone: “1.-] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causa de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria, puesto que el valor ha disminuido en vista que inicialmente estaba previsto considerar un terreno con un área apta para la implantación de la Estación incluyendo sitios para entrenamiento, se ha realizado un análisis y no amerita áreas de entrenamiento sino exclusivamente la Estación, por ende, el área total del terreno disminuye.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y lograr contar una mayor participación de proveedores en procedimiento de contratación, cumpliendo con los principios de la contratación pública.” Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar otras actividades; para ello, las reformas presupuestarias como reformas al PAC.</p> <p>CONCLUSIONES</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	GR01CN004D07	ADQUISICION DE TERRENO SECTOR LLANO GRANDE		GASTO INVERSION	0,00	300.000,00	12,00	0,00	0,00	300.000,00		840201/			267.857,14			<p>DISMINUCIÓN DE VALOR</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLDSNCP, dispone: “1.-] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causa de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria, puesto que el valor ha disminuido en vista que inicialmente estaba previsto considerar un terreno con un área apta para la implantación de la Estación incluyendo sitios para entrenamiento, se ha realizado un análisis y no amerita áreas de entrenamiento sino exclusivamente la Estación, por ende, el área total del terreno disminuye.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y lograr contar una mayor participación de proveedores en procedimiento de contratación, cumpliendo con los principios de la contratación pública.” Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar otras actividades; para ello, las reformas presupuestarias como reformas al PAC.</p> <p>CONCLUSIONES</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	GR01CN004D17	CONSTRUCCION DE LA NUEVA ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION DE BOMBEROS		GASTO INVERSION	0,00	1.163.747,65	12,00	843.854,13	18.774.740,53	20.782.342,31					18.555.662,78	3		<p>CAMBIO DE CUATRIMESTRE</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLDSNCP, dispone: “1.-] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causa de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria, con la finalidad de aplicar a ejecución del proceso, el mismo que se encuentra sujeto a definiciones legales para su ejecución.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y lograr contar una mayor participación de proveedores en procedimiento de contratación, cumpliendo con los principios de la contratación pública.” Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar otras actividades; para ello, las reformas presupuestarias como reformas al PAC.</p> <p>CONCLUSIONES</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC N° 08
PAC 2023

Dirección	CÓDIGO POA PROGRAMA, PROYECTO, PRODUCTO, ACTIVIDAD, SUBACTIVIDAD	POA									PAC					PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
		OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN N VALOR (CON IVA)	AUMENTO DE VALOR (CON IVA)	% IVA	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR TOTAL POA	TIPO DE COMPRA	NUEVA PARTIDA SOLICITADA	NUEVO CPC NIVEL 9	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR PAC ACTUAL (SIN IVA)		
DIRECCION DE AVIACIÓN DE BOMBEROS	GR01EQ001A01	ADQUISICION DE AERONAVES NO TRIPULADAS, SENSORES,ACCESORIOS Y REPUESTOS			GASTO INVERSION	0,00	168.000,00	12,00	97.000,00	0,00	265.000,00				236.607,14	3	<p>ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS, SENSORES, ACCESORIOS Y REPUESTOS</p> <p>REQUERIMIENTO DE REFORMA QUE DESEA MODIFICAR:</p> <p>AUMENTO DE VALOR CAMBIO DE CUATRIMESTRE</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLSNCPP, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario incrementar el valor de este proceso, debido a la necesidad de adquirir tres (3) trineos autónomos adicionales, surgiendo la necesidad de aumentar a valor de USD. 150.000,00 la partida No. 840104, a fin de cubrir esta necesidad de este proceso, fondo que será asignado redistribuyendo los recursos de todas las Direcciones por parte de la Dirección de Planificación del CBDMQ, se solicita el cambio de cuatrimestre debido a que el proceso de contratación se lo realiza con provechosa y que que garantizarlo con tiempo debido a que son equipos de tecnología a implementarse.</p> <p>En esta misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de contar de manera oportuna con los recursos que permitan contar con disponibilidad OPERATIVA de la aeronave institucional bienes necesarios para la Dirección de Aviación de Bomberos, siendo prioritaria la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Aviación de Bomberos, es necesario para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud.</p>
DIRECCION DE AVIACIÓN DE BOMBEROS	GR01VH002A02	ARRENDAMIENTO DE AERONAVE PARA APOYO EN PLAN FUEGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS	ARRENDAMIENTO DE AERONAVE PARA APOYO EN PLAN FUEGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS			0,00	448.000,00	12,00	0,00	0,00	448.000,00	SERVICIO	730505/ 664000014	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA DE AERONAVES DE TRANSPORTE DE HELICOPTEROS INCLUIDOS DE CUALQUIER TIPO Y PARA CUALQUIER FINALIDAD, CON TRIPULACION. ESTOS SERVICIOS SE SUELEN CONCERTAR POR UN PERIODO DETERMINA	400.000,00	2	<p>ARRENDAMIENTO DE AERONAVE PARA APOYO EN PLAN FUEGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS.</p> <p>REQUERIMIENTO DE REFORMA QUE DESEA MODIFICAR:</p> <p>CREACIÓN DE LÍNEA NUEVA</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLSNCPP, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario la creación de una subactividad nueva con el nombre “ARRENDAMIENTO DE AERONAVE PARA APOYO EN PLAN FUEGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS”, debido a la demanda de la creciente cura de crecimiento de los incendios forestales ha presentado la necesidad de contar con una aeronave a fin de cubrir las operaciones de combate contra incendios y atención de emergencias médicas, y al incremento de la radiación en la zona forestal, las limitaciones operacionales es necesario contar con una aeronave con mayor capacidad de carga y mayor capacidad para el transporte de personal, generando la necesidad de asignar el valor al PAC de USD. 400.000,00 a la partida No. 730505, fondo que será asignado redistribuyendo los recursos de todas las Direcciones por parte de la Dirección de Planificación del CBDMQ.</p> <p>En esta misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de mantener la disponibilidad operativa de los medios aéreos en el combate contra incendios y atención de emergencias médicas de manera oportuna al servicio del CBDMQ y la ciudadanía en general.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Aviación de Bomberos, es necesario para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
DIRECCION DE OPERACIONES	GR01EQ001007	ADQUISICION DE MAQUINAS DE DESCONTAMINACION PARA EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL			GASTO INVERSION	0,00	785.250,00	12,00	0,00	774.750,00	1.560.000,00		840104/		1.392.857,14	3	<p>SEGUINDO:</p> <p>ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE DESCONTAMINACION PARA EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL</p> <p>AUMENTO DE VALOR CAMBIO DE CUATRIMESTRE</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLSNCPP, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario incrementar el valor económico, ya que en el análisis anterior no se consideró un equipo adicional para la Academia de Formación, Especialización y Profesionalización, para tal efecto se necesita incrementar el valor al PAC de USD 53.571,43 a la partida No. 840104. Además el cambio de cuatrimestre se lo realiza ya que no se contó con los recursos suficientes y se incluyó un equipo adicional para la Academia de Formación.</p> <p>En esta misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, con la finalidad de optimizar los recursos que permitan contar con los fondos suficientes para adquirir un equipo adicional con la final de mantener la limpieza y desinfección de los equipos para el combate de incendios y lograr contar con una mayor participación de proveedores en procedimiento de contratación, cumpliendo con los principios de la contratación pública. Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Operaciones, es necesario para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>

Dirección	CÓDIGO POA PROGRAMA, PROYECTO, PRODUCTO, ACTIVIDAD, SUBACTIVIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	POA								PAC					PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
			OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN N VALOR (CON IVA)	AUMENTO DE VALOR (CON IVA)	% IVA	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR TOTAL POA	TIPO DE COMPRA	NUEVA PARTIDA SOLICITADA	NUESTRO CPC NIVEL 9	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR PAC ACTUAL (SIN IVA)		
DIRECCION DE OPERACIONES	GR01EQ001013	ADQUISICION DE COMPLEMENTOS PARA EL CAMPAMENTO DEL GRUPO USAR		GASTO INVERSION	0,00	219.713,09	0,00	0,00	219.713,09	439.426,18		840111/840104/			439.426,18		PRIMERO: ADQUISICION DE COMPLEMENTOS PARA EL CAMPAMENTO DEL GRUPO USAR REQUERIMIENTO DE REFORMA QUE DESEA MODIFICAR: AUMENTO DE VALOR INCREMENTO DE PARTIDA 840104 SEGUNDO: MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.” En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria debido a que debido al tiempo de ejecución se tiene previsto asignar un rubro (50%) en calidad de anticipo y el otro 50% se devengará a la entrega de los bienes que se tiene previsto se lo realice en el año 2024, para tal efecto se necesita incrementar el valor al PAC de USD 24.426,18 con el objetivo de contar con los fondos suficientes, adicional se necesita incrementar la partida No. 840104 con la finalidad de clasificar el bien correctamente en el sistema de inventarios. En esta misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, los cambios solicitados si afectarán el presupuesto asignado, es importante mencionar que para la institución, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas. Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.
DIRECCION DE OPERACIONES	GR01EQ001018	ADQUISICION DE EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION		GASTO INVERSION	0,00	605.000,00	12,00	0,00	605.000,00	1.210.000,00		840104/			1.080.357,14		PRIMERO: BÚSQUEDA Y LOCALIZACION REQUERIMIENTO DE REFORMA QUE DESEA MODIFICAR: AUMENTO DE VALOR SEGUNDO: MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.” En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria debido a que debido al tiempo de ejecución se tiene previsto asignar un rubro (50%) en calidad de anticipo y el otro 50% se devengará a la entrega de los bienes que se tiene previsto se lo realice en el año 2024. AJUSTE AL PRESUPUESTO REFERENCIAL En esta misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de mantener los valores previamente asignados al presupuesto ya que, los cambios solicitados si afectarán el presupuesto asignado, es importante mencionar que para la institución, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas. Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.
DIRECCION DE OPERACIONES	GR01EQ001030	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA AMBULANCIAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA AMBULANCIAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS		0,00	150.000,00	12,00	0,00	150.000,00	300.000,00	BIEN	840113/	48150901	EQUIPOS MEDICOS	267.857,14	3	CREACIÓN DE LÍNEA NUEVA El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.” En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria para la creación de la línea nueva para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AMBULANCIAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, elementos necesarios para la operación de las nuevas ambulancias ya que es importante para la oportuna y eficiente atención de emergencias. En esta misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de destinar presupuesto al proyecto de inversión el cual ejecuta la operatividad de las actividades de la institución. Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas. Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.

MATRIZ DE REFORMA PAC N° 08
PAC 2023

Dirección	CÓDIGO POA, PROGRAMA, PROYECTO, PRODUCTO, ACTIVIDAD, SUBACTIVIDAD	POA									PAC					PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
		OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN N° VALOR (CON IVA)	AUMENTO DE VALOR (CON IVA)	% IVA	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR TOTAL POA	TIPO DE COMPRA	NUÉVA PARTIDA SOLICITADA	NUÉVO CPC NIVEL 9	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR PAC ACTUAL (SIN IVA)		
DIRECCION DE OPERACIONES	GR01VH002001	ADQUISICION DE AUTOBOMBA PARA EL CBDMQ	ADQUISICIÓN DE AUTOBOMBA PARA CENTRO HISTORICO	GASTO INVERSION	0,00	130.000,00	12,00	0,00	160.000,00	290.000,00		840105/730405/		258.928,57	3	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	<p>ADQUISICIÓN DE AUTOBOMBA PARA CENTRO HISTORICO</p> <p>DISMINUCIÓN DE VALOR CAMBIO DE CUATRIMESTRE – TERCER CUATRIMESTRE CAMBIO OBJETO NOMBRE DE CONTRATACIÓN INCREMENTO DE PARTIDA 730405 CAMBIO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario la disminución del valor económico tomando como referencia el presupuesto de la compra de las autobombas del año anterior con características similares. Además se solicita el cambio de cuatrimestre se debe a que se ha realizado una actualización del estudio de mercado y de las especificaciones técnicas, por otra parte se requiere el cambio del objeto de contratación con la finalidad de establecer una relación directa con la autobomba que se va adquirir. Además, se incluye la partida 730405 que es relacionada a vigencia tecnológica con la finalidad de cumplir con lo establecido en la normativa de contratación pública, por otro lado se a determinado que el vehículo se puede adquirir mediante un procedimiento nacional en este sentido se solicita el cambio de procedimiento de contratación a subasta inversa electrónica.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos que permitan contar con los fondos suficientes y lograr contar con una mayor participación de proveedores en procedimiento de contratación, cumpliendo con los principios de la contratación pública. Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
DIRECCION DE OPERACIONES	GR01VH002015	RENOVACION DE AMBULANCIAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS			0,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	1.200.000,00	BIEN	840105/ 491190911	AMBULANCIAS	1.200.000,00	3	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	<p>CREACION DE LÍNEA NUEVA</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario para la creación de la línea nueva para la RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, en reemplazo de las ambulancias Horton, las mismas que han cumplido su vida útil, fortaleciendo así la flota vehicular de la institución, elemento importante para la prestación del servicio.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de destinar presupuesto al proyecto de inversión el cual ejecuta la operatividad de las actividades de la institución. Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
DIRECCION DE OPERACIONES	GR01EQ001001	ADQUISICION DE CAMARAS TERMICAS															<p>ELIMINACIÓN LÍNEA DEL PAC REFERENCIA Memorando Nro. CBDMQ-DO-2023-1556-MEM Quito, D.M., 20 de junio de 2023</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, el procedimiento cuyo objeto es la Adquisición de Cámaras Térmicas, fue publicado el inicio del procedimiento en el sistema oficial de contratación pública, con fecha 30 de diciembre de 2022, signado con el código SE-CBDMQ-157-2022, mediante subasta inversa electrónica, en consecuencia con fecha 06 de marzo de 2023 se suscribió el contrato No. 035-DI-CBDMQ-2023, del mencionado procedimiento, es por ello que debe cancelarse la línea solamente en el POA 2023 para realizar el pago una vez recibido los bienes a conformidad, mas no en el PAC 2023</p> <p>En ese contexto, se solicita la eliminación de la línea en el Plan Anual de Contratación Pública 2023, esto se solicita por este medio, ya que en el sistema financiero contable de reformas no lo permite realizar.</p>
DIRECCION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES	GR01TC00514	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE RED PARA LOS NODOS DE COMUNICACION			0,00	303.893,95	12,00	0,00	323.988,07	627.882,02		840107/		560.608,95			<p>AUMENTO DE VALOR</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario incrementar equipos, estos equipos de red servirán para brindar un servicio de telecomunicaciones óptimo y permitir que los radios enlaces se conecten en el backdoor de la red de fibra óptica para sus servicios ofertados (audio, video, internet, aplicaciones internas, etc.) para todas las Estaciones del CBDMQ, y en caso de atención de emergencias mantener una conexión de red óptima con los enlaces multipunto, por lo tanto, se ha determinado el aumento de valor por \$38.699,27.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de contar con los fondos suficientes y lograr contar una mayor participación de proveedores en procedimiento de contratación, cumpliendo con los principios de la contratación pública. Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>

POA											PAC							
Dirección	CÓDIGO POA PROGRAMA, PROYECTO, PRODUCTO, ACTIVIDAD, D. SUBACTIVIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN N VALOR (CON IVA)	AUMENTO DE VALOR (CON IVA)	% IVA	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR TOTAL POA	TIPO DE COMPRA	NUÉVA PARTIDA SOLICITADA	NUÉVO CPC NIVEL 9	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR PAC ACTUAL (SIN IVA)	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	GR01TC005T40	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RADIO CON TECNOLOGÍA LTE-WIFI	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RADIO CON TECNOLOGÍA LTE-WIFI		0,00	250.000,00	12,00	0,00	250.000,00	500.000,00	BIEN	840104/ 472200611	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	446.428,57	3	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	<p>CREACIÓN DE LÍNEA NUEVA</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA de la reforma al PAC, es necesaria la adquisición de nueva tecnología de equipos de radio como LTE-WIFI, garantizando comunicaciones dentro y fuera del país a través de un Gateway que permita interactuar con los equipos de radio que tenga tecnología Wifi que dispone el CBDMQ, adicional se requiere actualizar equipamiento de radio para mejorar sus comunicaciones y mantener la mejora continua en los servicios que ofrece la Dirección de Tecnología.</p> <p>En esta misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de contar con los fondos suficientes y lograr contar una mayor participación de proveedores en procedimientos de contratación, cumpliendo con los principios de la contratación pública. Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectará al PAC.</p>	

Abg. Marco Chango
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Msg. Byron Gualán
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)